MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

DECLARACIÓN JURADA

YO, RUTH BARRETO, directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, en el Marco del LLAMADO, MENOR CUANTIA NACIONAL ID 454631 “REPARACION DE PISTA POLIDEPORTIVA COLEGIO ARQUITECTO TOMAS ROMERO PEREIRA, que damos cumplimiento a la normativa: “... POR LA CUAL SE REGULA **el Artículo 3. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)**. EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE CONFORMIDAD, a la ***Resolución Nº 15/2024 Art. 3 inciso “A”***

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N" 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

***Justificación*: Se solicita con premura la realización de la obra en vista de que este espacio es muy utilizado para los estudiantes para sus actividades gimnasticas y de deporte, así como también el mismo es muy reclamado para otras actividades culturales por el plantel docente,, RAZON POR LA CUAL YA NO SE PUEDE ESPERAR EL TIEMPO REFERENCIADO DEL ART. N.º 3, MANIFESTAMOS LO EXPUESTO BAJO EXLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ESTA CONVOCANTE Y ESPERAMOS LA COMPRENSION DE VUESTRA AUTORIDAD DE CONTROL A FIN DE CODIFICAR EL PROCESO.**

Abg. Ruth Barreto
Jefa de UOC
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
U.O.C.